
BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 170

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 5 de diciembre de 1984

SUMARIO

	Pág.		Pág.
2. TEXTOS EN TRAMITACION.			
2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.		lucía de los aeropuertos no calificados de interés general.	3.103
2.4.1 Proposiciones no de Ley.		— Pregunta núm. 47/84, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Felipe Alcaraz Masats y don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre los trabajadores de la Industria Auxiliar Interior de la factoría en Sevilla de Astilleros Españoles, S.A.	3.104
— Proposición no de Ley núm. 12/84, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa al incentivo para la instalación de equipos de energía solar en nuestra Comunidad Autónoma.	3.102	— Pregunta núm. 48/84, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Manuel Gómez de la Torre y dos Diputados más del Grupo Parlamentario Comunista, sobre el planeamiento urbanístico del área metropolitana de Sevilla en la preparación de la Expo-92.	3.105
— Retirada de la Proposición no de Ley núm. 7/84, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a la Expo-92.	3.103	— Calificación desfavorable de la Pregunta oral ante el Pleno, formulada por don Luis Uruñuela Fernández, del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre la visita a Israel del Presidente de la Junta de Andalucía.	3.106
2.5 Interpelaciones y Mociones.		2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito.	
2.5.1 Interpelaciones.		— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el seguimiento de la RASSA.	3.106
— Calificación desfavorable de la Interpelación formulada por los Grupos Parlamentarios Comunista y Centrista, relativa a personal con contrato administrativo en los servicios periféricos de la Consejería de Salud y Consumo.	3.103	3. INFORMACION.	
— Retirada de la Interpelación núm. 10/84 formulada por don Antonio Hernández Mancha, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a la amortización de puestos de trabajo en Andalucía, del antiguo holding <i>Rumasa</i> .	3.103	3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara.	
2.7 Preguntas.		— Acuerdo del Pleno del Parlamento de Andalucía relativo a la aprobación de la liquidación de los Presupuestos de la Cámara de 1984, relativos al primer período de sesiones.	3.106
2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.			
— Pregunta núm. 46/84, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Manuel Arenas Martos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las transferencias a la Junta de Anda-			

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno.

2.4.1 Proposiciones no de Ley.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, de conformidad con el art. 162.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite y ordenado la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley núm. 12/84, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa al incentivo para la instalación de equipos de energía solar en nuestra Comunidad Autónoma.

Los Grupos Parlamentarios podrán formular enmiendas a la mencionada Proposición no de Ley hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que se debata la misma.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Grupo Parlamentario de Alianza Popular de Andalucía, a tenor de lo previsto en el art. 161 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al incentivo para la instalación de equipos de energía solar en nuestra Comunidad Autónoma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La crisis de 1973 en materia energética hizo necesario el estudio de nuevas fuentes de energía alternativas. Las repercusiones sociales, políticas y económicas de la carencia y aumento de precio de los crudos concienciaron a los países dependientes del oro negro de la necesidad de un cambio energético.

Es necesario, pues, orientar este cambio a sustituir formas de energía caras, tendentes a agotarse y sujetas a flujos internacionales, enfocando la alternativa del modo siguiente:

— Reduciendo la dependencia del petróleo importado y sustituyéndolo por otra fuente.

— Economizando y evitando despilfarros de energía, optimizando la utilización de la misma.

— Utilizando, preferentemente, fuentes propias energéticas, y diversificando la dependencia exterior.

— Realizando un esfuerzo importante en la investigación y aprovechamiento de nuevas fuentes energéticas.

En definitiva, es necesaria la sustitución energética por una fuente que cumpla los siguientes requisitos:

1. Existencia de una alternativa energética real.
2. Tecnología que permita su utilización.
3. Costes energéticos asimilables.
4. Que no vulnere el medio ambiente y sea ampliamente aceptada por la sociedad.

Ahora bien, dado que en nuestra región contamos con una materia prima, cual es el sol, gratuita y prácticamente inagotable, parece que esta alternativa energética es la idónea para Andalucía por su situación geográfica. Asimismo, su uso se extiende a innumerables campos, como pueden ser:

— Usos domésticos:

- Agua caliente sanitaria.
- Calefacción de edificios.
- Climatización de piscinas.

— Usos industriales:

- Calentamiento de fluidos.
- Calefacción de naves.
- Hoteles, hospitales, clínicas, etc.
- Producción de agua caliente.

— Agrícola y ganadera:

- Invernaderos.
- Granjas avícolas y porcinas.
- Mataderos y secaderos.

— Varios:

- Desalinización de aguas.
- Lavanderías.
- Piscifactorías.

Asimismo, y para ver las ventajas de este sistema, es necesario señalar que la amortización de un equipo de aprovechamiento de energía solar, para producción de agua caliente sanitaria en función del tipo de instalación, se calcula entre 4 y 7 años.

Estas cifras oscilan también en función de:

- Clima del año.
- Si hay o no sistema central de agua.
- Necesidades de la vivienda.
- Conciencia ciudadana de ahorro energético, etc.

En resumen, vivimos en una región privilegiada para la implantación de la energía solar, y aunque actualmente existe una subvención por parte del Ministerio de Industria y Energía, ésta es pequeña y no incentiva lo suficiente. Por otra parte, nuestra Comunidad Autónoma está perfectamente capacitada para actuar plenamente en este sector, cuya capacidad le viene dada en los arts. 13, apartados 8.º y 14 y art. 15, párrafo 5.º y 8.º, del Estatuto de Autonomía y en base, igualmente, a las transferencias efectuadas en los Reales Decretos 1091/81 y 3481/83.

Por tanto, el Grupo Parlamentario de Alianza Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley, encaminada a potenciar la instalación de equipos para el aprovechamiento de la energía solar en nuestra Comunidad Autónoma.

TEXTO DE LA INICIATIVA

1. La Junta de Andalucía promocionará la instalación de sistemas de energía solar convencida de su porvenir y utilidad como ahorro energético y no contaminante.

2. Dicha promoción se llevará a cabo por el Consejo de Gobierno, y dentro de él por los Organos que se estimen más competentes.

3. El Consejo de Gobierno arbitrará la fórmula de recomendar la instalación o preinstalación de sistemas solares cuando se otorguen licencias de construcción. Asimismo, estudiará posibles fórmulas de financiación adaptadas a las realidades de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 18 de octubre de 1984.

El Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, **Antonio Hernández Mancha**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por don Antonio Hernández Mancha, Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, por el que solicitaba la retirada de la Proposición no de Ley núm. 7/84, relativa a la *Expo-92*.

De conformidad con lo establecido en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Interpelación formulada por los Grupos Parlamentarios Comunista y Centrista, relativa al personal con contrato administrativo en los servicios periféricos de la Consejería de Salud y Consumo.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por don Antonio Hernández Mancha, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, por el que solicitaba la retirada de la Interpelación núm. 10/84, sobre la amortización de puestos de trabajo en Andalucía, del antiguo holding *Rumasa*.

De conformidad con lo establecido en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 3 de diciembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/84, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Manuel Arenas Martos, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las

transferencias a la Junta de Andalucía de los aeropuertos no calificados de interés general.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Manuel Arenas Martos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral, relativa a las transferencias a la Junta de Andalucía de los aeropuertos no calificados de interés general.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su art. 13-11 determina la competencia exclusiva de nuestra Comunidad en materia de puertos, aeropuertos y helipuertos que no tengan la calificación legal de interés general del Estado.

El Real Decreto 2858/81, de 27 de noviembre, fija las condiciones por las que los aeropuertos sean calificados de interés general.

A nuestro modo de ver no hay obstáculo para que sean transferidos a nuestra Comunidad Autónoma aquellos aeropuertos que no sean de interés general del Estado. Algunos de los aeropuertos andaluces, como el de Córdoba, vienen sufriendo una regresión en su capacidad de funcionamiento, lo que ha hecho que tanto las autoridades de las zonas afectadas como los funcionarios de estos organismos estén sintiendo una sensación de abandono e inseguridad para el futuro.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué aeropuertos andaluces no han sido calificados de interés general y son, por tanto, transferibles a la Junta de Andalucía?
2. ¿Cuándo tiene previsto el Consejo de Gobierno que se realice dicha transferencia?
3. ¿Tiene la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes esbozado algún plan para estos aeropuertos, y en concreto el de Córdoba, con el que se pueda

previsiblemente augurar un futuro esperanzador para los sectores afectados?

Córdoba, 22 de noviembre de 1984.

El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, **Manuel Arenas Martos**.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/84, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Felipe Alcaraz Masats y don Antonio Romero Ruiz, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre los trabajadores de la Industria Auxiliar Interior de la factoría, en Sevilla, de Astilleiros Españoles, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar**.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Felipe Alcaraz Masats y don Antonio Romero Ruiz, Diputados del Grupo Parlamentario Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa los trabajadores de la Industria Auxiliar Interior de la factoría, en Sevilla, de Astilleiros Españoles, S.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años han desaparecido más del sesenta por ciento de los puestos de trabajo de las empresas auxiliares interiores de la factoría sevillana de AESA.

Por manifestaciones expresas de la dirección de tal factoría a mediados de noviembre, y como consecuencia de la carga mínima de trabajo asignada (55.000 TRBC), seguirán requiriéndose los trabajos que han venido desarrollándose desde hace años los grupos de limpieza, pintura y servicios (alrededor de 150.000 horas).

Tales grupos estaban compuestos por los trabajadores de la Industria Auxiliar Interior, que en la actualidad representan menos de cuatrocientos, porque no ha existido en la plantilla de AESA personal cualificado para realizarlas.

Sin embargo, parece que ahora se pretende des-

vincular definitivamente a estos trabajadores de la tarea que han venido desempeñando desde hace años, cuando es en este caso de perfecta aplicación el art. 43 del Real Decreto 1271/1984, de 13 de junio, sobre medidas de reconversión del sector naval.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza forma parte de la Comisión de Control y Seguimiento del Plan de Reconversión Naval, que es el órgano que informa al Ministerio de Industria y Energía para que califique las empresas con determinados requisitos, como Industria Auxiliar Interna de los astilleros, y se les apliquen las medidas laborales del mismo género que al personal de AESA. Dichos requisitos se cumplen plenamente en este caso.

Así pues, tanto en la citada Comisión de Seguimiento como a través de gestiones directas ante el Ministerio de Industria y Energía y al más alto nivel entre el Gobierno Andaluz y Gobierno Central, existen caminos para favorecer que se aplique la aludida previsión legal a esta concreta situación, y así se despeje una incógnita que, de forma ilógica, amenaza el futuro de varios cientos de familias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones ha realizado y piensa efectuar el Consejo de Gobierno en el supuesto que coincida con la Exposición de Motivos de esta Pregunta, para que, de conformidad con el art. 43 del Real Decreto 1271/1984 de 15 de junio, se califiquen como Industrias Auxiliares Internas a las actualmente existentes en la factoría AESA en Sevilla, y para que se les aplique a sus trabajadores las medidas laborales del capítulo VII del mismo Real Decreto?

2. En caso contrario, ¿por qué piensa que tales empresas no pueden ser calificadas como Industria Auxiliar Interior y a sus trabajadores no deben aplicárseles las medidas del capítulo VII?

Sevilla, 19 de noviembre de 1984.

Los Diputados del Grupo Parlamentario Comunista, **Felipe Alcaraz Masats y Antonio Romero Ruiz.**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/84, con ruego de respuesta oral ante el Pleno, formulada por don Manuel Gómez de la Torre y dos Diputados más del Grupo Parlamentario Comunista, sobre el planeamiento urbanístico del área metropolitana de Sevilla en la preparación de la *Expo-92*.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar.**

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Don Manuel Gómez de la Torre, don Manuel Anguita Peragón y don Felipe Alcaraz Masats, Diputados del Grupo Parlamentario Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta, con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al planeamiento urbanístico del área metropolitana de Sevilla en la preparación de la *Expo-92*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 13 de junio se publicaba una Orden del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial por la que se acordaba «la formación de directrices de planeamiento urbanístico para el área metropolitana de Sevilla».

En dicha Orden se plantean una serie de medidas que tienden a agilizar y poner en marcha el referido planeamiento. Sin embargo, dado que la Orden no aclara, a nuestro entender, algunas de esas medidas, como lo referido a calendario, ámbito y metodología, pensamos que se deben resolver algunas de esas lagunas a fin de que los propios municipios afectados y otros que podrían estarlo tengan mayor seguridad y claridad sobre su papel y responsabilidades en dicho proceso.

Entendemos, al mismo tiempo, que el Consejo de Gobierno debe ser plenamente consciente de que el planeamiento del área metropolitana exige una participación decisiva y, desde el primer momento, de todos los municipios del área.

Del mismo modo se entiende que el «Documento de Bases», previo a la redacción de las Directrices, debería ser sometido a información pública de los municipios afectados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se tiene prevista la constitución del Consejo de Municipios como ponencia de la Comisión Provincial de Urbanismo que la Orden indica en el art. 3.2, ya que en el art. 4.1 se da un plazo de seis meses para que la Comisión Provincial de Urbanismo apruebe el Documento de Bases?

2. ¿El ámbito inicial de los municipios se piensa modificar para incluir al municipio de La Algaba? En caso negativo, ¿cuál sería el momento previsto para que dicho municipio reclame su pertenencia al área metropolitana y, por tanto, a participar en los trabajos previos?

Sevilla, 8 de noviembre de 1984.

Los Diputados del Grupo Parlamentario Comunista, **Manuel Gómez de la Torre, Manuel Anguita Peragón y Felipe Alcaraz Masats.**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha resuelto calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, formulada por don Luis Uruñuela Fernández, del Grupo Parlamentario Andalucista, sobre la visita a Israel del Presidente de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar.**

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, ha resuelto

calificar desfavorablemente y no admitir a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita, formulada por don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, sobre el seguimiento de la RASSA.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar.**

3. INFORMACION.

3.1 Acuerdos, resoluciones y comunicados de los órganos de la Cámara.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 13 y 14 de noviembre de 1984, ha resuelto aprobar el Dictamen emitido por la Comisión de Gobierno Interior y Peticiones sobre la liquidación correspondiente a los Presupuestos de la Cámara de 1984, relativa al primer período de sesiones, con el detalle que figura en el anexo.

De conformidad con lo previsto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 21 de noviembre de 1984.

El Presidente del Parlamento de Andalucía, **Antonio Ojeda Escobar.**

ANEXO

LIQUIDACION PRESUPUESTO PARLAMENTO DE ANDALUCIA, EJERCICIO DE 1984, PERIODO DE ENERO A JULIO

Aplicación Presupuestaria	Crédito Prorrogado	Autorización	Pagos	Pendiente	Resto autorizado y no dispuesto
02.01.111.- Diputados Miembros de la Mesa, Retribuciones Básicas.	5.942.258	5.942.258	5.164.279	—	777.979
02.01.112.- Personal de Plantilla, Retribuciones Básicas.	3.410.988	3.410.988	2.346.659	—	1.064.329
02.01.113.- Personal Mando Intermedio, Retribuciones Básicas.	5.770.324	5.770.324	847.996	—	4.922.328
02.01.114.- Oficiales de Gestión y Operadores de Textos, Retribuciones Básicas.	10.063.956	10.063.956	6.530.444	—	3.533.512
02.01.115.- Personal Conserjería, Retribuciones Básicas.	4.124.064	4.124.064	3.478.371	—	645.693

Aplicación Presupuestaria	Crédito Prorrogado	Autorización	Pagos	Pendiente	Resto autorizado y no dispuesto
02.01.121.- Diputados Miembros de la Mesa, Retribuciones Complementarias.	15.592.228	15.592.228	13.292.393	—	2.299.835
02.01.122.- Retribuciones Complementarias del Personal.	35.054.327	35.054.327	17.030.226	—	18.024.101
02.01.141.- Complemento Familiar.	15.300	15.300	8.925	—	6.375
02.01.171.- Personal Eventual, Contratado y Vario.	4.764.193	4.764.193	2.649.612	—	2.114.581
02.01.172.- Personal Contratado.	1.599.768	1.599.768	864.064	—	735.704
02.01.181.- Regímenes de la Seguridad Social.	21.688.442	10.495.959	10.495.959	—	—
02.01.183.- Seguro de Accidente.	887.664	5.927	5.927	—	—
02.01.211.- Dotación para gastos de oficina.	10.940.000	4.394.075	3.649.966	326.109	418.000
02.01.221.- Alquileres.	7.524.000	1.035.686	920.186	115.500	—
02.01.222.- Mantenimiento.	1.298.700	672.136	672.136	—	—
02.01.232.- Servicios prestados por el Parque Móvil Ministerial.	300.000	—	—	—	—
02.01.233.- Otros Servicios de Transporte.	1.500.000	—	—	—	—
02.01.234.- Combustibles, Lubricantes y Otros Gastos de Vehículos.	2.460.000	745.589	505.589	—	240.000
02.01.235.- Comunicaciones.	5.500.000	1.264.426	971.390	293.036	—
02.01.241.1.- Dietas de los Diputados.	83.063.348	37.670.508	37.670.508	—	—
02.01.241.2.- Dietas del Personal.	2.000.000	1.646.087	1.646.087	—	—
02.01.251.- Protocolo y Secretaría.	7.500.000	1.785.968	1.729.479	37.055	19.434
02.01.253.- Publicación e Información.	18.500.000	8.975.455	8.162.841	580.899	231.715
02.01.254.- Gastos de Equipo informáticos, transmisiones y otros.	4.500.000	2.578.864	2.578.864	—	—
02.01.255.- Vestuario, alimentación y hospitalidades.	400.000	400.000	19.680	—	380.320
02.01.257.- Gastos Diversos.	3.545.000	247.114	247.114	—	—
02.01.271.- Mobiliario y Equipo Inventariable.	2.500.000	101.393	96.023	5.370	—
02.01.281.- Reuniones y Conferencias.	3.300.000	526.004	526.004	—	—
02.01.291.- Dotación para servicios nuevos.	2.500.000	—	—	—	—
02.01.481.- Asignaciones a Grupos Parlamentarios.	163.800.000	102.027.000	102.027.000	—	—
02.01.611.- Programa, Obras e Instalación Parlamento.	47.004.561	44.085.489	11.324.025	22.439	32.739.025
TOTALES.....	477.049.121	304.995.086	235.461.747	1.380.408	68.152.931

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P: 500 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

**Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía**

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Almirante Lobo, s/n
Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.